CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

Número de sesión: CT-016SO/20

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las 12:00 horas del veinticuatro de agosto del dos mil veinte, en la Sala de Cabildo, ubicada en el Complejo de Seguridad de este Municipio, mismo que tiene como domicilio Av. México-Puebla esquina con Camino Nacional S/N, Cuautlancingo, Puebla; con el propósito de desarrollar la décimo sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Administración 2018-2021 lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de los asistentes;
2. Declaración de Quórum legal;
3. Presentación y análisis de: solicitud de **"Declaratoria de inexistencia con relación al acta de hechos del día veintisiete de julio de dos mil diecinueve respecto del vehículo que pertenece a la empresa TOMSA de Puebla S.A. de C.V. con placas [redacted] del Estado de Tlaxcala, acta de hechos que se presume fue elaborado por el personal adscrito a Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo".**
4. Votación del comité, y
5. Cierre de Sesión.

Punto 1. Lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto de la orden del día la C. Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, la C. María Guadalupe Daniel Hernández; instruye al C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia a realizar el pase de lista a los asistentes quienes contestando de viva voz:

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández — Presente
2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez — Presente

Presente

3. C. Lorena Varela Tepox

Punto 2. Declaración de Quórum legal.

Con relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario General, el C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez en su carácter de Secretario Técnico de este Comité señala que toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Punto 3. Presentación y análisis

Reunidos con el fin de analizar y resolver sobre la solicitud de **"Declaratoria de inexistencia con relación al acta de hechos del día veintisiete de julio de dos mil diecinueve respecto del vehículo que pertenece a la empresa TOMSA de Puebla S.A. de C.V. con placas [redacted] del Estado de Tlaxcala, acta de hechos que se presume fue elaborado por el personal adscrito a Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo"** a petición del actual Director de Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo, el C. Jorge Alberto Guerrero Carmona, quien a su solicitud agrega anexos para ser analizados por los integrantes de este Comité.

CONSIDERANDO

---------- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

---------- Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

---------- Es causa de sanción el usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir, inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus Servidores Públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

ANÁLISIS DE FONDO

Que con fecha diecisiete de agosto del dos mil veinte se expide por parte del Director de Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo el C. Jorge Alberto Guerrero Carmona oficio de solicitud de declaratoria de inexistente bajo el folio DMPC/110/2020, mismo del que se desprende que derivado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos físicos y digitales existentes de las oficinas de Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo ubicado en Avenida México-Puebla esquina con camino nacional S/N no se localizó el acta de hechos elaborada por el personal administrativo de protección civil y bomberos de Cuautlancingo de fecha veintisiete de julio de dos mil diecinueve referente al recibimiento físico de un vehículo. Se adhiere a lo anterior, que se pudo localizar los siguientes documentos claves:

A) Una copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo de una bitácora informativa perteneciente a los archivos físicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Cuautlancingo que refleja los auxilios atendidos en la cabina central del día veintisiete de julio de dos mil diecinueve, esta está compuesta por nueve fojas que contienen una breve redacción de los hechos ocurridos en ese día. Dentro de la foja tercera de este documento, bajo el folio cua/414/julio/2019 se aprecia la siguiente descripción:

> *"Reporta la unidad p-s217 a cargo Alfonso León que al estar al pendiente por el auxilio de las 12:28 horas de calleé carmen, se percata de una pipa con la leyenda gas tomza en periferico y Días Ordas a la cual se le hace una revisión no contando con documentos por lo que se le solicita el apoyo de vialidad, arribando la unidad p-s233 a cargo Cristian Lopez mas 1 haciendose cargo de la unidad con placas [redacted] de Tlaxcala con [redacted] se verifica en plataforma de C-5 no contando con reporte, se solicita el apoyo de protección civil arribando el Director isaac haciéndose cargo e ingresándola a gas uno continuando las unidades su recorrido"*

B) Una copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo del oficio DPCME/091/2019 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecinueve, dirigido al Gerente de planta de "GAS UNO DE PUEBLA" y suscrito por el entonces Director de Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo, el C. Isaac Xicoténcatl Totolhua en el que expresa solicitar el apoyo en mantener en resguardo la unidad con placas [redacted] del Estado de Tlaxcala perteneciente a la empresa distribuidora de gas TOMSA de Puebla S. A de C.V. Además de que en este oficio se observa que se plasmó con tinta ajena a la que se imprimió el oficio, una leyenda que a continuación se trascribe: "recibí pipa [redacted] –firma- 27-07-19.

SECRETARIA GENERAL
CUAUTLANCINGO, PUE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Comité deducen que debido a las facultades de protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo, se debió haber generado un acta de hechos que acredite su actuación del día con fecha veintisiete de julio de dos mil diecinueve, día en que personal de Protección Civil y Bomberos arribó e intervino en el lugar de los hechos señalados en esta sesión; por lo tanto se cita lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 159*
> *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*
> *(...) III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y (...)"*
>
> *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla*

Por lo anterior, si bien este comité no se encuentra imposibilitado para ordenar la reposición de la multicitada acta de hechos, también expresa que en un acta de hechos se detalla pormenorizadamente los datos de los intervinientes (autoridad-particular), datos relativos a cuestiones de modo, tiempo y lugar de los hechos ocurridos, mista que tiene como objeto plasmar actuaciones de la autoridad emisora y que quedaran plasmados como prueba plena de lo sucedido.

De lo anterior, se desprende que un acta de hechos es un documento emitido por una autoridad en este caso autoridad municipal en el que se hace constar los hechos ocurridos de determinado suceso, misma que podrá surtir sus efectos legales correspondientes. Al ser el un documento emitido al tenor de los hechos ocurridos, el ordenar que se reponga el acta de hechos ocasionaría que se desvirtúen los hechos como realmente ocurrieron, pudiendo cambiar el sentido de lo que realmente sucedió generando perjuicios o beneficios motivo por el cual no se considera viable la generación del acta de hechos

Por lo anteriormente expuesto se da pie al siguiente punto de la sesión.

Punto 4.- Votación del comité

Una vez expuesto los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema objeto de esta sesión, los integrantes de este Comité de Transparencia proceden a la votación:

Declaratoria de inexistencia con relación al acta de hechos del día veintisiete de julio de dos mil diecinueve respecto del vehículo que pertenece a la empresa TOMSA de Puebla S.A. de C.V. con placas [redacted] del Estado de Tlaxcala, acta de hechos que se presume fue elaborado por el personal adscrito a Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo"

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO, PUE. 2018 - 2021

SECRETARÍA GENERAL CUAUTLANCINGO, PUE. 2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CUAUTLANCINGO, PUE. 2018 - 2021

1. C. María Guadalupe Daniel Hernández — A Favor
2. C. Teofilo Reyes Cotzomi Ramírez — A Favor
3. C. Lorena Varela Tepox — A Favor

Derivado de lo anterior, este comité **APRUEBA** la inexistencia de información del acta de hechos del día veintisiete de julio de dos mil diecinueve respecto del vehículo que pertenece a la empresa TOMSA de Puebla S.A. de C.V. con placas [redacted] del Estado de Tlaxcala por unanimidad y por lo tanto **RESUELVE:**

A) Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Cuautlancingo:

Primero. Generar una versión pública del contenido de esta sesión tomando en cuenta que se trataron datos personales, mismos que deben testarse.

Segundo. Una vez cumplido el resolutivo anterior, dar trámite correspondiente para la publicación del contenido de la versión pública de esta sesión en los medios oficiales que a lugar correspondan.

Tercero. Hacerle de conocimiento por medio de un oficio al director de Protección Civil y Bomberos de Cuautlancingo del contenido de esta sesión.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN CUAUTLANCINGO, PUE. 2018 - 2021

Punto 5.-Cierre de sesión

No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la sesión del Comité de Transparencia, siendo las 13:40 horas del día de su inicio; firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe, Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CUAUTLANCINGO, PUE.

C. MARÍA GUADALUPE DANIEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CUAUTLANCINGO
GOBIERNO INCLUYENTE
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA GENERAL

C. TEOFILO REYES COTZOMI RAMÍREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C. LORENA VARELA TEROX
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CUAUTLANCINGO, PUE.
2018 - 2021